



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 021 -2018-SUNAT/800000

DESIGNACION DE FEDATARIO ADMINISTRATIVO TITULAR DE LA OFICINA ZONAL HUANUCO

Lima, 05 de marzo de 2018

Visto el Informe N.° 004-2018-SUNAT/7N0900 de la Oficina Zonal Huánuco, mediante el cual se propone designar al trabajador que se desempeñará como Fedatario Administrativo en la unidad organizacional a su cargo por necesidad del servicio;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 006-2017-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como pruebas;

Que en mérito al Informe N.° 004-2018-SUNAT/7N0900 de la Oficina Zonal Huánuco, se ha estimado conveniente proceder a designar al trabajador José Antonio Pérez Rengifo quien ejercerá la función de fedatario administrativo titular en la citada Oficina Zonal;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al trabajador José Antonio Pérez Rengifo como fedatario administrativo titular de la Oficina Zonal Huánuco.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas